

CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° 008 DE 2015  
24 de Julio de 2017

"Por la cual se autoriza modificación fecha de inscripción programa de Música"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por los Estatuto General y Estatuto Académico y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico, es el máximo órgano de dirección académica de la Institución Universitaria y como tal es de su competencia definir las políticas y organización académica, administrativa, planeación y organización académica de la Institución Universitaria, de conformidad con la Ley, los Estatutos y demás disposiciones vigentes.

Que el Consejo Académico, de la Institución Universitaria Superior de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, considerando lo informado, autorizó mediante acuerdo No. 006 de 2017 el Calendario Académico del programa de Música.

Que en sesión de Consejo Académico del día 24 de julio de 2017, se autorizó una modificación al calendario académico en cuanto a la fecha de inscripción al programa de Música, ampliando el plazo hasta el día 31 de julio de 2017, considerando que el número de inscritos ha estado bajo.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1.:** Autorizar una modificación al calendario académico en cuanto a la fecha de inscripción al programa de Música, ampliando el plazo hasta el día 31 de julio de 2017.

**ARTICULO 2:** Infórmese a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, directores de programa y demás dependencias interesadas de la autorización dada.

**ARTÍCULO 3:** La presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica cualquier otra norma en contrario.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 24 JUL 2017

*Estela Barreto Alvarez*  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**  
Presidente

*Eduardo Torres Anaya*  
**EDUARDO TORRES ANAYA**  
Secretaria General